

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Peregrino De los Santos Prego, titular de C.I. 1.423.887-5, una quita de \$ 17.484 y \$ 15745, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 33150 y 33149, Códigos Municipales 139884 y 139883, respectivamente, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Peregrino De los Santos Prego, titular de C.I. 1.423.887-5, una quita de \$ 17.484 y \$ 15745, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 33150 y 33149, Códigos Municipales 139884 y 139883, respectivamente, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

CARPETA: 6087/10 ENTRADA: 12354/10

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02008

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General
HSA/HR